



# REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECOMPENSAS



La AFAC, para reconocer y premiar el ESFUERZO, AMOR y SACRIFICIO de las personas y entidades que hacen posible el desenvolvimiento y desarrollo de nuestras competiciones y eventos, tanto desde puestos directivos como de entidades, clubes, jugadores, técnicos, árbitros, médicos, masajistas, medios de difusión, colaboradores, etc.; quiere establecer el siguiente Reglamento de Premios y Recompensas:

\*Algunos pueden declararse desiertos.

#### TROFEO " FRANCISCO GONZÁLEZ PÉREZ "

- Se destina a premiar a los jugadores que formados o salidos de clubes de la AFAC que hayan alcanzado la Internacionalidad en cualquiera de sus categorías o pasen a formar parte o alinearse en cualquier equipo de 1ª División Nacional. Su concesión será en la temporada que hayan alcanzado esta meta y su entrega a fin de temporada.

#### PLACA " EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA "

- Se dedica a premiar al Club o Entidad de La Coruña que resulta destacado en la protección y promoción del Fútbol Aficionado, promoviendo ayudas económicas, facilitando y promoviendo la cesión de instalaciones deportivas para la celebración de partidos o entrenamientos dando lugar a que sus técnicos faciliten enseñanzas a los jugadores, clubes o directivos mediante sesiones técnicas y prácticas o incluso concediendo estímulos con destino a los mismos o colaborando en eventos promovidos por la AFAC cuyos fondos vayan destinados a los clubes.

#### PLACA " EXCMA. DEPUTACIÓN DA CORUÑA "

- Será anual y se entrega a fin de temporada. Se concederá para premiar el mejor comportamiento de un club en una temporada. Se tendrán en cuenta las faltas cometidas por los distintos equipos de un club a lo largo de las competiciones oficiales y oficiosas y partidos amistosos, la actuación dentro del campo de sus entrenadores, delegados y directivos, y su colaboración y respeto con la A.F.A.C. y resto de los clubes.

#### PLACA " CAIXA GALICIA "

- Con destino a entidades u organismos que por su actuación mediante la cesión de terrenos para la construcción de campos de juego o entrenamiento, o construcción de instalaciones con destino a los clubes modestos, concesión de ayudas económicas o mejora de instalaciones o campos existentes.

Su concesión se producirá en el momento determinado que se produzca el hecho y su entrega a final de temporada



### PLACA DE HONOR DE LA A.F.A.C.

- Para premiar a personalidades o dirigentes de organismos oficiales, federativos o de clubes que hayan realizado una labor de gran trascendencia o hayan participado con su actuación en la mejora de instalaciones deportivas o la construcción de nuevas o por los servicios prestados a clubes durante una época dilatada de tiempo en forma destacada en pro del fomento del fútbol

Su concesión se hará en el momento que resulte apropiado y su entrega a fin de temporada.

### MEDALLA AL MERITO FUTBOLISTICO ( INSIGNIA DE LA A.F.A.C. )

- Habrá tres categorías (Oro, Plata y Bronce) y se concederán para premiar de forma individual a jugadores, entrenadores o árbitros.

#### JUGADORES

Oro: Se concederá a jugadores que habiendo salido de los clubes A.F.A.C. alcanzan la Internacionalidad absoluta o hayan permanecido ininterrumpidamente en un club durante 15 años.

Plata: Se concederá a jugadores que habiendo salido de los clubes A.F.A.C. debutan en nuestro Real Club Deportivo de La Coruña o en cualquier otro club de Primera División, aun sin ficha de profesional.

Bronce: Se concederá a jugadores que habiendo salido de los clubes A.F.A.C. debutan en cualquier club de categoría nacional ( Segunda División ).

Se tendrán en cuenta como mérito el historial deportivo.

#### ARBITROS

Oro: El que alcance la internacionalidad.

Plata: Al que destaque por su labor educativa y de orientación en el terreno de juego en relación a las reglas, su puntualidad y corrección.

Se valorará la categoría de los interesados. Se concederá una vez por temporada y pueden ser declaradas desiertas.



## PREPARADORES

Oro: Internacionalidad, Primera División o hayan permanecido ininterrumpidamente en un club durante 15 años.

Plata: Segunda División o hayan permanecido ininterrumpidamente en un club durante 12 años.

Bronce: Años de continuidad en un club y carácter desinteresado de sus servicios o N° de temporadas dedicadas a equipos de la A.F.A.C.

La medalla de Oro solo se concederá una vez y los que hayan obtenido una de Plata o de Bronce podrán optar a las superiores.

## MEDALLA AL MERITO EN EL TRABAJO DEPORTIVO ( **INSIGNIA DE LA A.F.A.C.** )

- Se establece para aquellas personas, que formando parte de la Junta Directiva de la A.F.A.C. o de cualquier club modesto, merezcan ser premiados como recompensa a una larga, efectiva y destacada actividad o concurra un hecho o situación especial que lo aconseje.

## PLACA A LOS MEDIOS DE DIFUSION

- Se premiará, en la persona de su redactor, a las más destacadas facetas de divulgación del fútbol aficionado en prensa, radio o TV con arreglo a lo siguiente:
  - a) Labor realizada desde sus periódicos o emisoras.
  - b) La divulgación de las competiciones.
  - c) Las crónicas que destaquen los eventos de la A.F.A.C. y sus clubes.
  - d) La publicación de las notas de prensa que se les faciliten.
  - e) Su imparcialidad.

Asimismo y para premiar su labor a lo largo de la temporada, se otorgará una placa con destino a los reporteros gráficos.

Puede concederse excepcionalmente una a un determinado medio.

Este reglamento se trasladará a los clubes y entidades afectadas.



## ADJUDICACION

Se realizará una vez por temporada y antes de la finalización de la misma.  
Serán presentadas por la Junta Directiva a la Asamblea para su aprobación.

## PROPUESTAS

Se realizarán por escrito, detallando las justificaciones o meritos contraídos, y dirigidas a la Junta Directiva de la A.F.A.C. antes del 30 de mayo de cada temporada para su resolución.  
Podrán partir de la Junta Directiva y de los Clubes.

## OTROS

Denominación de competiciones (Campos) u otras cosas de interés igualmente más otros premios no contemplados.

DON MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, Secretario de la Junta Directiva de la Asociación a la que se refiere este Reglamento,

## CERTIFICA:

Que el presente Reglamento, que consta de cuatro (4) hojas firmadas al margen por la Junta Directiva de la Asociación, fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Marzo de 2007.

Lo que se certifica a los efectos oportunos, con el visto bueno del Sr. Presidente, en A Coruña, a 13 de Marzo de 2007.-

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo. Ernesto Vázquez Mariño

EL SECRETARIO,

Fdo. Manuel Vázquez Martínez